



Resolución Directoral N° 004758 - 2022

Tacna, 16 AGO. 2022

VISTO,

El Informe N° 885-2022-ABAS-AAD-UGELT/DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de junio de 2022 emitido por la Responsable del Equipo de Abastecimiento, mediante el cual requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 – Versión III de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, los demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Tacna, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación de Tacna, su jurisdicción es la Provincia de Tacna con autonomía en el ámbito de la competencia de asesoramiento y ejecución de la gestión educativa y presupuestal para garantizar y fortalecer el proceso educativo de las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento y sus modificatorias aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones del Estado, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000233-2022 de fecha 20 de Enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna para el Ejercicio 2022, en lo sucesivo PAC UGEL TACNA;

Que, el artículo 15 de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6 del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6 del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Informe N° 885-2022-ABAS-AAD-UGELT/DRET/GOB.REG.TACNA la Responsable del Equipo de Abastecimiento, sustenta la necesidad de aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL Tacna para el Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección por Adquisición Simplificada, conforme a lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y sus disposiciones modificatorias, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL Tacna para el Año Fiscal 2022 en los términos solicitados, por lo que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Con los proveídos correspondientes, las demás instancias superiores autorizan y disponen se emita el acto resolutivo, conforme lo solicitado por la Responsable del Equipo de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Adquisiciones del Estado aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y la Resolución Directoral Regional N° 001281-2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL Tacna para el Ejercicio Fiscal 2022 - Tercera Versión, con la finalidad de incluir cuatro (4) procedimientos de selección por Adquisición Simplificada, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Área de Administración – Equipo de Abastecimiento y al Equipo de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web del SEACE y en la página web de la Entidad, respectivamente.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las instancias administrativas correspondientes de la UGEL Tacna.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTORA

DISTRIBUCION
D.UGELT.
J.AAJ
J.AGP
J.AGI
J.ADM
OCI
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANIFICACION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

208864-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA

B) AÑO:

2022

C) SIGLAS:

UGEL TACNA

D) UNIDAD EJECUTORA:

UGEL

E) RUC:

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML, presionar el botón CTRL + Q

En las columnas con encabezado azul presionar CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesaria correlación a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MASCARILLA QUIRURGICA DE 3 PLIEGUES PARA ESTUDIANTE EN EL AMBITO DE LAS IREE PUBLICAS DE LA UGEL TACNA	4213171300046301	40 - Unidad	1028130 00	1 - Soles		25000 00	23	01	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA GALVANIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES NIVEL PRIMARIA DISTRITO DE TACNA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA	7215481300230445	40 - Unidad	1 00	1 - Soles		73791 90	23	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTALACION DE 3 AILLAS PREFABRICADAS CON PISO A TODO COSTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES NIVEL PRIMARIO INSTITUCION EDUCATIVA 473 NIVEL PRIMARIA A TODO COSTO SEGUN PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA	7212140000352366	40 - Unidad	1 00	1 - Soles		16085 50	23	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIO	-	0 - NO		SERVICIO DE REPOSICION DE MALLA RASCHELL INCLUIDO ACCESORIOS A TODO COSTO EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS (E. NIÑO 42188 VICTOR MALL HAYA DEL ATORRE, (E. NIÑO 300 SANTA MARIA DE LA ESPERANZA (E. NIÑO 43006 MERCEDES INACOCHEA, E. FEDERICO BARRIETO (E. NIÑO 312 JESUS NAZARENO (E. NIÑO 43022 VICTOR MATURI CLAUSSEN	7215260500374070	40 - Unidad	1 00	1 - Soles		145658 30	23	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI	

